

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 25 de Enero.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ÓRDEN.

Establecimientos penales.

Seccion 1.ª = Negociado 1.ª

Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio con motivo de las dudas suscitadas por el Gobernador de la provincia de Zaragoza acerca de la clasificacion que deba hacerse entre las cárceles de Audiencia y las de partido, y consiguiendo a la forma y proporcion en que haya de satisfacerse por qu en corresponda el gasto que ocasione el personal, material y manutencion de los presos de las que se consideren comprendidas en el primero de dichos conceptos; y teniendo presente la distincion que tanto la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849 como las diferentes disposiciones dictadas con posterioridad han hecho entre unos y otros establecimientos: visto el informe emitido sobre el particular por la Audiencia de Zaragoza; y considerando que no es equitativo el obligar al Ayuntamiento de una capital ó á los pueblos de un partido á levantar por sí solos las cargas que gravitan sobre las prisiones que existen en la misma ca-

pital por el solo hecho de hallarse dentro de su recinto ó de la jurisdiccion del partido, cuando están siendo abrigo y sirviendo de custodia á los detenidos de toda la provincia y de las demás que componen el territorio de la Audiencia respectiva, ha tenido á bien S. M. declarar:

1.º Que son cárceles de Audiencia las de aquellas capitales en que se hallan establecidos estos Tribunales.

2.º Que las obligaciones del personal, material y manutencion de presos de dichas cárceles se satisfagan en justa proporcion por el Ayuntamiento de la capital, por los de los pueblos de todos los partidos de la provincia en que reside la Audiencia, y por las Diputaciones provinciales comprendidas en la jurisdiccion de aquel Tribunal.

Y 3.º Que por el Gobernador de la provincia en que se halle establecida la Audiencia se forme todos los años, ántes del primer dia de Enero, el presupuesto de los gastos de las cárceles de que se trata en las dos disposiciones anteriores, para cuya redaccion deberá tener á la vista un estado que formará la Junta del ramo, en que se espresé el número de presos pertenecientes á cada una de las localidades comprendidas en la demarcacion del territorio de la Audiencia que hayan existido durante el año natural y el tiempo que por el término medio hayan permanecido en el establecimiento; y despues de oír sobre el particular á las corporaciones que deban contribuir, elevará dicho presupuesto original é esa Direc-

cion general de establecimientos penales para su aprobacion.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia, y á fin de que desde luego se dé el oportuno cumplimiento á estas disposiciones en lo que concierne al presupuesto que han de redactar los Gobernadores de las provincias á quienes compete para las obligaciones correspondientes al proximo año económico que han de incluirse en los respectivos presupuestos provinciales y municipales.

Dios guarde á V. I muchos años. Madrid 10 de Enero de 1867.—Gonzalez Brabo.—Sr. Director general de establecimientos penales.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

La Secretaria del Ayuntamiento constitucional de Puebla de Albornon, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845 y en el 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853 se anuncia en este Boletín Oficial y Gaceta de Madrid á fin de que los que deseen obtener dicho destino presenten sus solicitudes documentadas al Alcalde presidente de aquella corporacion municipal dentro del término de 30 dias á contar desde el en que apare-

ca inserto este anuncio en ambos periódicos.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1867.
Antonio de Candalija.

CUERPO DE INGENIEROS

DE MONTES.

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de seiscientos escudos, el aprovechamiento de leñas en las partidas denominadas Val de los Frailes, Coronetas, Galacq de Puicuchos, y Valdequemada del monte del pueblo de Perdiguera.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 28 de Febrero próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é interencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 22 de Enero de 1867.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En la Casa Hospicio de Misericordia está de venta un monumento elegante y nuevo de la antigua iglesia, que por la diferencia de proporciones de la nueva, no es fácil su colocacion. El que desee adquirirlo podrá avistarse con el administrador del citado establecimiento.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Febrero del año económico
de 1866 á 1867.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su egecucion de la misma fecha.

	Artículos.	TOTAL	TOTAL
	Escudos.	por capítulos.	por secciones.
		Escudos.	Escudos.
SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.			
Capítulo 1.º—Administracion provincial.			
	Personal de la Diputacion y Consejo provincial.	1020,855	
1.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	258,355	
	Material de la Diputacion, Consejo y Contaduria de fondos provinciales.	600	
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	3,553	
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	141,666	5301,493
5.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	400	
	Material de estas Comisiones.	25	
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	408,353	
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	200	
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de	539	
Capítulo 2.º—Servicios generales.			
1.º	Gastos de quintas.		
2.º	Idem de bagajes.		
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.		
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.		
5.º	Idem de calamidades públicas.		
Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.			
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.		
1.º	Material para estas obras.		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.		
2.º	Material para estas mismas obras.		
3.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 3000 almas.		1000
4.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.	1000	
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.		
Capítulo 4.º—Cargas.			
4.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.		
5.º	Intereses y amortizacion del empréstito de... aprobado en		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.		
Capítulo 5.º—Instruccion pública.			
4.º	Junta provincial del ramo.	400	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del instituto de 2.ª enseñanza.	659,555	
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de maestros.	576,445	1610,773
4.º	Id. id. id. de la Escuela normal de maestras.	85,555	
5.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	91,666	
6.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la academia de Bellas Artes.	500	
6.º	Biblioteca provincial.		
7.º	Museo provincial.		
Capítulo 6.º—Beneficencia.			
4.º	Atenciones de la Junta provincial.	208,555	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	7069,549	
5.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	5455,582	
4.º	Idem id. id. de las Casas de Espósitos.	2718,276	13449,710
5.º	Idem id. id. de las Casas de Maternidad.		
6.º	Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.		
Capítulo 7.º—Correccion pública.			
4.º	Gastos de cárceles.		
2.º	Idem de Establecimientos penales.		
único	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	2000	2000
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
Capítulo 1.º—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.			
único	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.		
Capítulo 2.º—Carreteras.			
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en plan general del Gobierno.		400
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	400	
Capítulo 3.º—Obras diversas.			
único	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.		
Capítulo 4.º—Otros gastos.			
único	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	455	455 855
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.			
Capítulo único.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.			
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 186... procedentes del presupuesto anterior.		
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.		
	Total general.		22.194,983

Zaragoza á 22 de Enero de 1867.—V.º B.—El Gobernador, Antonio de Candaliya.—El Oficial mayor del Consejo Contador de fondos provinciales, Leon de la Escosura.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL.

DISTRITO DE LA ALMUNIA.

Lista rectificada a tenor de las anotaciones del registro del censo de este Distrito, que comprende los electores para Diputados a Cortes y provinciales existentes en el mismo.

Continúa el Partido judicial de Belchite.

NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.
D. Manuel Lop y Lopez.	Rector.	25	PUEBLA DE ALBORTON.			D. Marcelino Cruceño y Urigüen, párroco.	Id.	
Manuel Lalueña Perez.	Costeras.	20						
Mariano Baquero y Lapeña	Barranco.	44	D. Antonio Lopez y Catalán.	Balsa.	87	SAMPER DEL SALZ.		
Mariano Beltran y Aparicio	Medio lugar.	54	Antonio de Gracia.	Obradores.	40			
Miguel Paracuellos y Aznar	Barranco.	43	Calisto Langa y Salvador.	Ordovás.	42			
Miguel Royo y Lozano.	Barrio verde.	21	Domingo Langa y Salvador	Alta.	62	D. Baltasar Gomez Moliner.	Mayor.	76
Miguel Royo Lezaun.	Ferial.	27	Domingo Beneditid y Sal-	Horno.	51	Cándido Berné y Luesma.	Horno.	28
Narciso Baquero y Crespo.	Medio lugar.	44	dor.	Ordovás.	28	Clemente Gomez y Moliner	Mayor.	75
Pascual Gimeno y Simon.	Id.	56	Esteban Lopez y Perera.	Ordovás.	28	Diego Gomez y Berné.	Id.	51
Pedro Pablo Gimeno Royo.	Barranco.	41	Eusebio Artigas y Bordo-	Plaza.	74	Francisco Bernad y Berné.	Id.	57
Pedro José Palacios Gimeno	Moneva.	50	nava.	Candil.	35	Gregorio Izquierdo Royo.	Id.	97
Pedro Baquero Gracia.	Cementerio.	20	Francisco Naval y Monta-	De la Cruz.	39	Jacinto Cubero y Salvador.	Id.	29
Pedro Antonio Millan San-	Medio lugar.	22	nel.	Plaza.	25	José Luesma y Esquiloz.	Id.	54
Rafael Sinues y Lezaun.	Rector.	82	Francisco Sebastian y Pe-	Rosario.	106	Martin Luesma y Alcalá.	Id.	24
Rito Lop y Lopez.	Barrio Verde.	40	rez.	Alta.	54	Manuel Lahoz y Alcalá.	Id.	26
Santiago Baquero y Lahoz	Medio lugar.	25	Hipólito Artigas y Valdrés.	Hospital.	118	Nicolás Miranda y Latorre.	Horno.	22
Simon Aznar y Baquero.	Ferial.	22	Joaquin Ordovás y Marco.	Alta.	75	Pablo Ezquerra Pan y Vino	Mayor.	29
Vicente Baquero.		41	Joaquin Lopez y Salvador.	Id.	45	Pedro Antonio Miranda y	Id.	30
Capacidades.			Joaquin Noguerras y Lafoz.	Baja.	49	Latorre.	Id.	56
Cándido Lapuerta y Roy,	Medio lugar.		José Beneditid y Ordovás.	Obradores.	21	Rafael Paesa Julvez.	Id.	40
maestro de enseñanza.			José Ordovás y Lafoz.	Alta.	51	Ramon Gomez Moliner.	Id.	22
Joaquin Roche Domingo,	Bajomalta.		José Prat y Noguerras.	Alta.	49	Roque Lahoz y Marin.	Id.	47
coadjutor.			José Beneditid y Langa.	Plaza.	49	Serapio Gomez Paesa.	Id.	
Mariano Rubio Galé, mé-	Barranco.	12	José Marco y Salcedo.			Capacidades.		
dico.			Juan Prat y Noguerras.	Baja.	22	Fernando Quemada, maes-	Mayor.	
Pascual Allueva y Herran-	Rector.		Manuel Portau y Atalagüer-	Obradores.	23	tro.		
do, párroco.			ri.	Horno.	22	Mariano Rives, párroco.		
PLENAS.			Manuel Alonso y Zarago-	Balsa.	47	TOSOS.		
D. Antonio Luño y Bailo.	Baja bar.º bajo	42	zano.	Horno.	28	D. Agustin Ramo y Felipe.	Mayor.	51
Antonio Pardos y Hernando	Barrio Alto.	20	Manuel Langa y Ordovás.	Obradores.	22	Andres Pac y Garcia.	Id.	86
Francisco Luño y Bailo.	Baja bar.º bajo	25	Nanuel Felipe y Anadon.	Balsa.	41	Antonio Cardiel Ulleta.	Id.	55
Francisco Sancho y Marteles	Id.	29	Manuel Ordovás y Langa.	Horno.	64	Antonio Gracia Cebrian.	Torcas.	22
Gabriel Gabasa y Sancho.	Alta bar.º bajo	48	Mariano Lafoz y Marco.	Obradores.	22	Francisco Luesma Ramirez	Estrecha.	66
Gaspar Señalada.	Alta de id.	26	Mariano Lopez y Uchel.	Balsa.	41	Francisco Felipe Blasco.	Iglesia.	65
Jasé Gavasa y Sancho.	Del Medio.	50	Marco Aragües y Lafoz.	Horno.	45	Francisco Garcia Burillo.	Cuesta.	21
José Marteles y Villanueva	Barrio alto.	38	Matias Hasta y Beltran.	Rosario.	44	Gregorio Cameo Ferriz.	Mayor.	21
José Ortin y Rodrigo.	Baja br.º bajo.	25	Pascual Espinosa y Salcedo	Alta.	27	Jorge Lacosta Felipe.	Estrecha.	43
José Gabasa y Yus	Barrio alto.	43	Pedro Naval y Salvador.	Horno.	75	Jorge Mateo Beatove.	Horno.	51
Manuel Romeo y Lalaguna	Hoyo.	122	Pedro Lafoz y Marco.	Alta.	51	José Garcia Burillo.	Cuesta.	37
Mariano Luño y Villanueva	Barrio alto.	29	Pedro Zaragoza y Royo.	Id.	56	Lorenzo Garcia Felipe.	Mayor.	79
Mateo Luño y Bailo.	Barrio alto.	29	Raimundo Artigas y Sal-	Horno.	25	Lucas Oros y Cardiel.	Horno.	57
Melchor Luño y Bailo.	Id.		cedo.	Id.		Manuel Carcia Sebastian.	Peiron.	61
Capacidades.			Sebastian Prat y Uche.	Id.		Manuel Garcia Felipe.	Id.	96
Antonio Pardos y Hernan-	Hoyo.		Tomás Noguerras Naval.	Balsa.	3	Mannel Dionis Marin.	Mayor.	164
do, párroco.			Valero Zaragoza Royo.	Id.	5	Manuel Cardiel Garcia.	Id.	22
Gregorio Serrano y Tello,	Baja bar.º bajo	5	Valero Lafoz y Salvador.	Id.	5	Mamés Francés Felipe.	Horno.	26
maestro.			Capacidades.			Mateo Felipe Pac.	Id.	28
Juan Castro y Pabon, vete-	Alta bar.º bajo		Clemente Lafoz y Artal, ci-			Pascual Sanchez Calvete.	Peiron.	40
rinario			rujano.	Balsa.	3	Pascual Ramirez y Serrano.	Id.	22
José Lacruz y Gavasa, coad-	Id.		Francisco Carod y Lafoz,	Id.	5	Pedro Garcia Valiente.	Estrecha.	115
jutor.			veterinario.	Rosario.	12	Roque Felipe Martin.	Granero.	100
			José Maria Búgo de Velas-	Balsa.		Roque Sanchez Sebastian.	Iglesia.	32
			co y Vilellas, médico.			Santiago Mateo Beatove.	Horno.	24
			Melchor Gallell y Aranda,					
			maestro.					

Capacidades.		D. Florencio Chueca y Casa horran, maestro.		D. Andrés Moros y Marco.		
José García Buenafé, párroco.	Iglesia.	Lamberto Villalba y Yuste, párroco.	S. Martín.	Aniceto Yagüe y Lasheras.	Rúa.	26
Manuel Marco Casanova, maestro.	Cuesta.			Aniceto Roche y Bueno.	Alcántara.	60
VALMADRID.		VILLAR DE LOS NAVARROS.		Antonio Aznar y Frauca.	Rúa.	20
D. Antonio Corzán y Val.	Plaza.	D. Antonio Lucia y Lázaro.	Calleja.	Antonio Bueno y Sevilla.	Gotor.	148
Domingo Rua y Miedes.	Barrio bajo.	Aniceto Alvarez y Perez.	Entresijos.	Antonio Casas y Manzanera.	Amparados.	54
Florentino Lopez y Perera.	Algibe.	Antonio Mayoral y Gonzalbo.	Fragua.	Antonio Español y Garcia.	Bodeguilla.	143
Francisco Salvador y Corzan.	Algibe.	Carlos Sagarra Pamiás.	Conejales.	Antonio Marco y Torcal, presbitero.	Trancas.	63
	Enmedio.	Carlos Lopez y Lázaro.	Fragua.	Antonio Lorente e Iturralde.	P. S. Francisco.	105
Francisco Pena y Navarro.	Iglesia.	Clemente Franco Lop.	Conejales.	Antonio Medarde y Ruiseco.	Cárcel.	56
Gregorio Rabinal y Lopez.	Algibe.	Evaristo Garcia Simon.	Plaza baja.	Antonio Wallo y Reonct.	Mercado.	45
José Corzán y Lafoz.	Plaza.	Gerónimo Pamiás y Oseñalde.		Antonio Abian e Ibañez.	Cienciencia.	45
José Corzán y Val.	Id.	Hermenegildo Oseñalde Mayoral.		Antonio Diaz y Lozano.	Soria.	25
Manuel Benedi y Corzán.	Plaza.	Joaquin Redondo.		Antonio Martinez y Colas.	S. Torcuato.	30
Manuel Salvador y Corzán.	Enmedio.	Joaquin Redondo Segura, menor.		Atanasio Zapata y Bernal.	Tenerias.	24
Valero Corzán y Val.	Plaza.	Juan Luño y Sagarra.		Babil Asensio y Saldaña.	Alcántara.	97
		Juan Pablo Arcillero.		Bartolomé Alejandro y Rubio.	Larrua.	24
Capacidades.		Juan José Oros Sebastian.		Bautista Benito y Sanz.	Terrer.	73
Manuel Conrado Soriano y Maicas, párroco.	Labalsa.	Leandro Lucia y Lázaro.		Benito Gomez y Trueba.	P. del Carmen.	41
Tomás Miramon y Blas, cirujano.	Labalsa.	Lucas Pamiás y Oseñalde.		Benito Maluenda e Ibañez.	Mercado.	72
		Manuel Lopez.		Benito Muñoz y Serrano.	Torre Guara.	33
Villanueva del Huerva.		Manuel Franco y Gimeno.		Blas Torres y Esteban.	Concepcion.	33
D. Alejos Julian Burón.	San Martín.	Mateo Tomás Molinos.		Blas Muñoz y Cormano.	Torres.	21
Antonio Oliván y Nogues.	San Anton.	Matias Navarro y Garcia.		Braulio Blasco y Urbano.	Mercado.	22
Antonio Navarro y Balles-tin.	Iglesia.	Matias Sagarra y Montaner.		Bruno Perez y Guerra.	S. Miguel.	42
Bartolomé Garcia y Guillen.	V. la Relatora.	Marcos Mayoral y Peña.		Bruno Oroz y Rubio.	Nueva.	77
Benito Gil y Salvador.	San Roque.	Melchor Briz y Mayoral.		Cárlos Lafuente y Condon.	Trancas.	175
Florencio Chueca y Casa-horran.	Iglesia.	Miguel Navarro.		Cárlos Callego y Chueca.	P. Mercado.	103
Joaquin Navarro Valles-tin.	San Anton.	Nicolás Peña y Abuelo.		Celestino Coma y Alconchel.	Rúa.	45
Joaquin Navarro Casabona.	San Martín.	Pantaleon Yago y Peña.		Genon Gilman y Larraga.	S. Torcuato.	22
Joaquin Gascon Gil.	Cariñena.	Paulino Oseñalde Martin.		Claudio Tafalla y Martin.	Rúa.	45
Joaquin Sancho Royo.	San Roque.	Pascual Franco Gimeno.		Cosme Marcen y Murillo.	Mercado.	149
Joaquin Ramirez y Ramirez.	San Martín.	Pedro Manuel Lázaro.		Conrado Ballester y Blasc.	Terrer.	67
Joaquin Lopez y Pardos.	Puente.	Pedro Antonio Lucia y Moreno.		Domingo Ibañez e Ibañez.	Rúa.	105
José Cascon y Aguas.	S. Anton.	Rudesindo Peña y Abuelo.		Domingo Teodoro Martinez y Cabero.	Terrer.	62
José Barrao y Zarate.	Barranquillo.	Senen Abuelo y Briz.		Domingo Lahino y Ferrara.	Barrio nuevo.	22
José Grasa y Aznar.	Hilador.	Tomás Lucia y Martin.		Estanislao José Monteñes Lopez.		25
Juan Antonio Romeo y Ramirez.	S. Martín.	Vicente Garcia y Mayoral.		Emeterio Navarro y Ferrás.	Trancas.	88
Juan José Navarro Valles-tin.	Barranquillo.	Capacidades.		Emeterio Gil y Serrano.	Plaza S. Benito.	46
Juan Bordiu Aguilar.	S. Martín.	Clemente Baranda y Andreu, maestro.		Enrique Lausin y Carnicer.	Cárcel vieja.	72
Manuel Jaime Ramirez.	Merino.	Gregorio Sancho y Gomez, coadjutor.		Eloy Ibañez y Tafalla.	Reconciliacion.	22
Manuel Navarro Valles-tin.	C. Cariñena.	Ignacio Cañada y Lanzuela, médico.		Estéban Blas y Gil.	Correo.	271
Manuel Barrao y Zarate.	Id.	Joaquin Bies, cirujano.		Estéban Arpa y Gil.	San Andrés.	94
Manuel Juste y Baguena.	Id.	Mannel Briz y Mayoral, capitular.		Eustaquio Martinez y Lavilla.	Tenerias.	25
Manuel Burdiu y Aliaga.	S. Martín.	Mariano Bueno y Perez, párroco.		Feliciano Franco y Gregorio.	Mercado.	29
Manuel Gracia.	Id.	Partido judicial de Calatayud.		Felipe Gomez y Gomez.	Comunidad.	72
Manuel Navarro y Corzan.	S. Anton.	CALATAYUD.		Felipe Pustigueras y Vila.	Tenerias.	49
Manuel Ramirez y Perez.	S. Roque.	D. Agustin Artieda y Estéban.	Bodeguilla.	Fermin Mange y Larripa.	Aulas.	81
Mariano Cortés Palomar.	S. Martín.	Agustin Zabalo y Entrena.	Mercado.	Francisco Ibarra y La Cruz.	Tenerias.	95
Mariano Benedi y Aita.	Id.	Agustin Tafalla y Martin.	S. Torcuato.	Francisco Gutierrez y Simon.	Escuelas.	49
Mariano Gazo y Gil.	Id.	Alejandro Fernandez de Heredia y Navarro.	P. S. Anton.	Francisco Sancho y Trigo.	Mercado.	645
Pascual Navarro Valles-tin.	Cariñena.	Alejandro Ramirez y Sanchez.	P. Santiago.	Francisco Bardaji y Hurtado.	Id.	159
Pedro Gomez Revuelta.	Puente.	Anacleto Martinez y Martinez.	Concepcion.	Francisco Zapata y Bernal.	Trancas.	46
Pedro Ramos y Ferriz.	S. Anton.	Andrés Perez y Guerra.	Mercado.	Gabriel Gumenez y Sanz.	San Juan.	253
Salvador Gracia y Muñoz.	Id.	Andrés Madrazo y Gomez.	Alcántara.	Gaspar Lausin y Carnicer.	Rúa.	50
Sebastian Corzan.	S. Martín.			Genaro Moor y Ondiviela.	Cárcel.	84
Tomás Ramirez y Ramirez.	S. Martín.			Gerónimo Truerra y Siquis.	Rúa.	38
				Gregorio Lafuente y Sierra.	Trancas.	37
Capacidades.				Higinio Cejador y Lozano.	Hospicio.	57
Carlos Perez y Dominiche, veterinario.	Id.			Ignacio Hernandez y Caballero.	Rúa.	106
Florencio Chueca Molinero.	Iglesia.			Ignacio Duce y Calvo.	Id.	21
				Jaime Carles y Cabero.	P. del Fuerte.	92

Se continuará.

Imprenta de Antonio Gallifa.